


SERVICIO DE GESTIÓN Y CONVENIOS URBANÍSTICOS

Expte.:1/2010 COMP.
JSC/Mclg

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
EDICTO

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, ha aprobado definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de actuación que han de regir la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Área de Reforma Interior ARI-DBP-07 “Regimiento de Artillería Daoiz y Velarde” del vigente PGOU.

El texto definitivamente aprobado es el presentado por la Empresa Pública Empresarial de Suelo (SEPES) el 12 de julio de 2023, salvo la corrección realizada en la Base 15ª: Donde dice “*dictamen pericial de tecnico competente*”, debe decir: “*informe de inspección Técnica de la Edificación*” en lo que se refiere a la conservación, uso y mantenimiento del antiguo Bunker “polvorín”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 132, apartados 5 y 7 del Reglamento General de la Ley 7/2001 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, advirtiéndose que contra el referido acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo (según la modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 6 de junio de 2013) y 112, 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, si el objeto del recurso fueran exclusivamente las normas contenidas en los estatutos y bases de actuación definitivamente aprobados, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme al art. 112.3 de la referida Ley 39/15, y 10.1.b, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (descontado, en su caso, el mes de agosto, conforme al art. 128.2 de la citada Ley 29/98).

Sevilla, fecha y firma ut infra
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.
(Resolución del Sr. Alcalde
nº 1262/09, de 18 de diciembre)
LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y
CONVENIOS URBANÍSTICOS
Fdo.: María Luisa Arcos Fernández

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	nu7UXUV5Wj7mRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Luisa Arcos Fernandez	Firmado	14/11/2023 14:41:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nu7UXUV5Wj7mRebYgQ3WfQ==		

